



Diputados aprueban ampliar facultades de amnistía del presidente



Foto EE: Rosario Servín



Por **Maritza Pérez**

Martes 23 de Abril de 2024 - 19:06

Morena, PT y PVEM aprobaron en la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados la minuta que modifica la Ley de Amnistía, para que el presidente de la República pueda otorgar de manera directa este beneficio a cualquier persona que se encuentren sentenciadas por algún delito.



Bajo el argumento de que esta modificación garantizará el acceso a la verdad en casos graves de violaciones de derechos humanos, **Morena, PT y PVEM** aprobaron en la **Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados** la minuta que **modifica la Ley de Amnistía**, para que el presidente de la República pueda otorgar de manera directa este beneficio a cualquier persona que se encuentren sentenciadas por algún delito.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	0	24/04/2024	LEGISLATIVO

Con 19 votos a favor y 14 en contra, las y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia avalaron la modificación de un noveno artículo a la Ley de Amnistía que faculta a la persona titular del Poder Ejecutivo Federal para que, de manera exclusiva, otorgue el **beneficio de la amnistía de manera directa**, sin estar sujeto al procedimiento establecido y así extinguir las acciones penales impuestas al señalado.

Lo anterior para que las personas beneficiadas, es decir, aquellas que en algún momento se les ejerció la acción penal, están siendo procesadas o se encuentren sentenciadas por cualquier delito, aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado mexicano.


De acuerdo con este proyecto que ya fue aprobado por el Senado de la República, lo que se busca es que haya una progresividad de **derechos para las víctimas y sus familiares**, a efecto de que conozcan la verdad sobre las violaciones de los derechos humanos y se logre una reparación integral y efectiva del daño.

Oposición advierte pacto de impunidad

Durante la discusión de esta minuta, el diputado Enrique Gerardo Sosa Gutiérrez (PAN), advirtió que con estas modificaciones se amplía la capacidad del Ejecutivo Federal para dar amnistía en todos los delitos, lo cual representa una "absoluta locura".

"Lo que se está haciendo es ampliar la capacidad del presidente para dar amnistía en todos los delitos; violación, secuestro, actos terroristas... El presidente, cuando quiera y como quiera puede hacer un decreto y amnistiar a todos sus socios del cártel de Sinaloa", expuso.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL ECONOMISTA	0	24/04/2024	LEGISLATIVO

En el mismo sentido, la diputada Paulina Rubio Fernández (**PAN**) externó que el presidente no tiene facultades de investigación y con esta reforma están poniendo en un solo poder los tres poderes, el Ejecutivo, Legislativo y Judicial. “Por supuesto que esta no es una reforma sencilla, al contrario, es gravísima y no beneficiará a cualquiera que lo solicite”.

Mientras que la diputada María Fernanda Félix Fregoso (**MC**) comentó que el presidente le dice a la gente por quién votar sin que ellos averigüen quién es el candidato. “No importa quién sea, no más palomean todo lo que dice Morena; entonces, creo que quien olvida su historia tiende a repetirla y es lo que está pasando actualmente”.


Aseguran que es para otorgar justicia

Durante la discusión de la minuta, la diputada Mary Carmen Bernal Martínez (PT) aseguró que esta reforma tiene la finalidad de evitar trámites burocráticos y dar a la ciudadanía el derecho a saber la verdad sobre acontecimientos relevantes para el país, y es que argumentó que no se violenta ningún derecho humano, porque lo que busca esta reforma es “romper el pacto de silencio”, combatir la impunidad y otorgar justicia y la reparación del daño a las víctimas como en casos de las masacres de **Tlatlaya, San Fernando, Apatzingán y Atenco**.

Asimismo, por el PVEM, la diputada Lilia Villafuerte Zavala comentó que la facultad de amnistía siempre la han tenido el Ejecutivo Federal y los gobiernos estatales y la utilizan de manera prudente en los casos que los ameriten, por lo que, si la nación está interesada en el esclarecimiento de un acontecimiento, el Jefe del Ejecutivo puede extinguir acciones penales y sanciones impuestas.

En el mismo sentido, la diputada María De Lourdes Macías Martínez, también del PVEM, expuso que esta reforma representa un paso importante para que la ciudadanía conozca la verdad histórica de muchos acontecimientos, lo cual contribuirá a terminar con la impunidad. Enfatizó que la amnistía no es para todos, sino para casos relevantes.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL ECONOMISTA	0	24/04/2024	LEGISLATIVO

Mientras que el diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (PT) se pronunció a favor de este dictamen, toda vez que tiene como premisa conocer la verdad; aclaró que la figura de la amnistía no es ilimitada ni abierta porque se condiciona a que las personas no hayan sido sentenciadas por conductas que se encuentran en la ley.